

Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.5 de la Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de los puestos de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primero. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un currículum vitae, en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos,

puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de octubre de 2002.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

A N E X O

Denominación del puesto: Director - Conservador.
Código: 31410.
Centro directivo: P.N. Montes Málaga, S. Nieves, Alcorn II Graz II.
Centro de destino: D.P. Málaga.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A-B.
Cuerpo: P-A2.
Area funcional: Gestión Medio Natural.
Area relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 24.
C. específico: XXXX-9.989,04.
Experiencia: 2.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a Entidades Privadas en materia de infraestructura turística, al amparo de la Orden y Resolución que se citan, convocatoria 2002.

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas por las Entidades Privadas que se indican, para acogerse a los beneficios de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte, de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, modificada parcialmente por Orden de 18 de junio de 2002 (BOJA núm. 83, de 16.7.02), en su convocatoria para el ejercicio 2002, efectuada por Resolución de 19 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística.

Valorados los proyectos conforme al artículo 7 de la Orden reguladora y teniendo en cuenta el interés turístico de los proyectos presentados para el municipio donde se vayan a ejecutar y/o para esta provincia, así como los límites establecidos en función de las disponibilidades presupuestarias existentes.

Resultando que en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma existe crédito suficiente con cargo al cual se financiarán

las subvenciones concedidas, en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

0.1.14.00.17.29 .775.00 .75B .6.
0.1.14.00.01.29 .775.00 .75B .0.
0.1.14.00.01.29 .775.01 .75B .1.
1.1.14.00.17.29 .775.00 .75B .6.2001
3.1.14.00.01.29 .775.01 .75B .5.2003
3.1.14.00.17.29 .775.02 .75B .1.2003

Según establece el artículo 10 de la Orden reguladora, en su nueva redacción dada por la Orden de 18 de junio de 2002, la presente resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Málaga, en los términos del artículo 59.5 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos. Asimismo, establece el citado artículo que se publicará simultáneamente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto del contenido de la resolución, indicando el tablón de anuncios referido anteriormente donde se encontrará expuesto su contenido íntegro.

En virtud de lo anterior, y en uso de las competencias delegadas por el Consejero en el artículo 11 de la Orden regu-

ladora, esta Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Turismo y Deporte,

RESUELVE

Primero. Conceder, a los solicitantes que se relacionan en el Anexo, las siguientes subvenciones por los importes que se indican, correspondientes al porcentaje de la inversión aprobada que también se señala, con el objeto, plazo de ejecución y demás condiciones que igualmente se especifican. El procedimiento de concesión se realiza en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo. Los importes definitivos de las subvenciones concedidas se liquidarán aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por las entidades beneficiarias, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación definido en la presente Resolución, sin exceder en ningún caso el importe de la subvención concedida. A dichos efectos no tendrán la consideración de costes subvencionables las partidas correspondientes a adquisición de inmuebles, circulante, gastos de constitución de sociedad, tasas e impuestos deducibles.

Tercero. Los proyectos subvencionados deberán estar ejecutados en su totalidad en los plazos que se indican en el Anexo a la presente Resolución, computados en la forma establecida en los respectivos proyectos. En cualquier caso, el cómputo del plazo de ejecución se iniciará en la fecha indicada en el Anexo para cada uno de los proyectos. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, el inicio del cómputo del plazo de ejecución se entiende prorrogado al día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, respecto a aquellos proyectos en los que el inicio de la ejecución está previsto para fecha anterior a la de publicación de la presente Resolución en el referido Boletín Oficial.

Los beneficiarios deberán presentar la documentación justificativa del empleo de los fondos públicos recibidos, de la realización de la actividad o adopción del comportamiento y la inversión subvencionada y su coste total, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención, en el plazo de tres meses a partir de la finalización del plazo de ejecución. A tales efectos, y según establece el apartado primero, punto 6, de la Resolución de 19 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Planificación Turística, el cumplimiento de los criterios tenidos en cuenta para la priorización del proyecto tiene la consideración de condición que determina la concesión de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden reguladora.

El abono de las subvenciones se realizará previa justificación por parte de los beneficiarios de las inversiones previstas, y demás requisitos establecidos en la Orden reguladora, en la Resolución de 19 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, o en la presente Resolución, realizadas conforme a lo previsto en los artículos 11 y 12 de la Orden reguladora. Podrán realizarse pagos parciales, en la forma y según lo dispuesto en el mencionado artículo 12.

Cuarto. Los proyectos subvencionados deberán quedar afectos al uso turístico previsto durante un plazo mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha de su terminación.

Quinto. En el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los beneficiarios deberán formular aceptación o renuncia expresa de los términos recogidos en la presente Resolución. Si transcurrido este plazo no se ha recibido comu-

nicación escrita del interesado, la presente Resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación al interesado.

La aceptación de la subvención supondrá el sometimiento incondicionado de los beneficiarios, además de a los requisitos y condiciones impuestos por la presente Resolución, al cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas por la Orden reguladora, así como en la Resolución de 19 de diciembre de 2001. En caso de incumplimiento, procederá la revocación de la subvención concedida, con pérdida de los beneficios obtenidos, reintegro de las cantidades percibidas y exigencia del interés de demora, en su caso, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En los supuestos referidos en el artículo 15 de la Orden procederá el reintegro del exceso obtenido sobre los máximos mencionados.

Sexto. Toda alteración de las circunstancias, requisitos o condiciones tenida en cuenta para la concesión de estas subvenciones o el incumplimiento de las condiciones impuestas, y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, estatales o no, podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución, o la declaración de pérdida de efectos de la misma y, en ambos casos, si procede, de reintegro.

Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Orden reguladora, los beneficiarios deberán comunicar a la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Málaga todos aquellos cambios de domicilio a efectos de notificaciones durante el período en que la ayuda es susceptible de control.

Séptimo. En cumplimiento de la Decisión 94/342/CE, se señala que la Unión Europea participa en la financiación de estos proyectos a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Octavo. Se desestiman las solicitudes de subvenciones que no figuran en el Anexo a la presente Resolución, en base a las limitaciones presupuestarias, situaciones de exclusión por deficiencias de documentación del expediente, tratarse de proyectos no subvencionables o como consecuencia de la valoración de los distintos proyectos realizada según los criterios y requisitos establecidos en la Orden de 22 de diciembre de 2000, y Resolución de 19 de diciembre de 2001.

Noveno. Publíquese la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Málaga (Avda. de la Aurora, núm. 47 -Edif. Administrativo de Servicios Múltiples-, planta 9.ª, de Málaga y, simultáneamente, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, lo que de acuerdo con el artículo 10 de la Orden reguladora sustituye a la notificación personal, surtiendo los mismos efectos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Málaga, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999.

Málaga, 30 de septiembre de 2002.- La Delegada, María José Lanzat Pozo.

A N E X O

Expte.: MA-004/02. IT.
Beneficiario: Hoteles Camino Real, S.A.
Objeto: Renovación de las instalaciones.
Inversión aprobada: 168.759,00 €.
Importe subvención: 25.313,85 €.
Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 15%.
Plazo de ejecución: 2 meses.
Inicio cómputo plazo de ejecución: 1.3.2002.

Expte.: MA-005/02. IT.
Beneficiario: Juan Macías Canca.
Objeto: Adecuación Venta El Cortijo para Hotel 3 estrellas.
Inversión aprobada: 551.637,36 €.
Importe subvención: 82.745,60 €.
Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 15%.
Plazo de ejecución: 12 meses.
Inicio cómputo plazo de ejecución: 1.4.2002.

Expte.: MA-008/02. IT.
Beneficiario: Balcón de Europa, S.A.
Objeto: Mejora de la conservación ambiental de artículos perecederos y materias primas modernizando infraestructuras en cocina, economato y otras áreas.
Inversión aprobada: 410.500,00 €.
Importe subvención: 61.575,00 €.
Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 15%.
Plazo de ejecución: 6 meses.
Inicio cómputo plazo de ejecución: 1.2.2002.

Expte.: MA-023/02. IT.
Beneficiario: Icaro 15, S.L.
Objeto: Instalación de ascensor panorámico y renovación del mobiliario.
Inversión aprobada: 315.191,97 €.
Importe subvención: 47.278,80 €.
Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 15%.
Plazo de ejecución: 5 meses.
Inicio cómputo plazo de ejecución: 1.3.2002.

Expte.: MA-024/02. IT.
Beneficiario: Hotel Mainake, S.L.
Objeto: Obras de ampliación de instalaciones de salud e instalaciones deportivas consistentes en spa-balneario, tee de prácticas, fútbol 7, pitch & put y pistas de petanca.
Inversión aprobada: 317.878,00 €.
Importe subvención: 47.681,70 €.
Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 15%.
Plazo de ejecución: 12 meses.
Inicio cómputo plazo de ejecución: 20.2.2002.

Expte.: MA-025/02. IT.
Beneficiario: Hotel Proamar, S.A.
Objeto: Ampliación en 34 habitaciones y aparcamientos del Hotel de cuatro estrellas que se está construyendo en sector SUP. T-13 (Torre del Mar).
Inversión aprobada: 598.654,00 €.
Importe subvención: 89.798,10 €.
Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 15%.
Plazo de ejecución: 13 meses.
Inicio cómputo plazo de ejecución: 20.2.2002.

Expte.: MA-026/02. IT.
Beneficiario: R.G. Hoteles, S.C.A.
Objeto: Reforma, modernización y ampliación de instalaciones del Hotel y creación de restaurante con gastronomía típica de la Axarquía.
Inversión aprobada: 600.000,00 €.
Importe subvención: 90.000,00 €.
Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 15%.
Plazo de ejecución: 4 meses.
Inicio cómputo plazo de ejecución: 22.2.2002.

Expte.: MA-029/02. IT.
Beneficiario: San Cristóbal Marbella, S.A.
Objeto: Reformas, modernización y complementos de equipamiento en Hotel de 3 estrellas.
Inversión aprobada: 168.108,00 €.
Importe subvención: 25.216,20 €.
Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 15%.
Plazo de ejecución: 10 meses.
Inicio cómputo plazo de ejecución: 1.3.2002.

Expte.: MA-031/02. IT.
Beneficiario: Irlansol, S.L.
Objeto: Reforma y modernización del establecimiento.
Inversión aprobada: 352.658,10 €.
Importe subvención: 52.898,72 €.
Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 15%.
Plazo de ejecución: 10 meses.
Inicio cómputo plazo de ejecución: 1.3.2002.

Expte.: MA-032/02. IT.
Beneficiario: Hotel Puerto Benalmádena, S.A.
Objeto: Reforma, construcción y maquinaria, mobiliario.
Inversión aprobada: 114.268,69 €.
Importe subvención: 17.140,30 €.
Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 15%.
Plazo de ejecución: 1 mes.
Inicio cómputo plazo de ejecución: 22.2.2002.

Expte.: MA-033/02. IT.
Beneficiario: Rebalaje, S.L.
Objeto: Instalación de aire acondicionado y frigoríficos en las habitaciones del Hotel.
Inversión aprobada: 31.462,80 €.
Importe subvención: 4.719,42 €.
Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 15%.
Plazo de ejecución: 5 meses.
Inicio cómputo plazo de ejecución: 1.3.2002.

Expte.: MA-036/02. IT.
Beneficiario: Biger Hotel, S.L.
Objeto: Reforma, modernización, y adecuación para Hotel de 4 estrellas.
Inversión aprobada: 600.000,00 €.
Importe subvención: 90.000,00 €.
Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 15%.
Plazo de ejecución: 12 meses.
Inicio cómputo plazo de ejecución: 28.2.2002.

Expte.: MA-038/02. IT.
Beneficiario: Tierra Rural, S.L.
Objeto: Turismo activo y reuniones.
Inversión aprobada: 962,18 €.
Importe subvención: 144,33 €.
Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 15%.
Plazo de ejecución: 1 mes.
Inicio cómputo plazo de ejecución: 1.3.2002.

Expte.: MA-042/02. IT.
Beneficiario: Sunset Beach Club, S.A.

Objeto: Modernización infraestructuras, basado en modernización de instalaciones en disco pub, sustitución de acumuladores de agua caliente de hierro galvanizado por acero inoxidable y renovación cocina principal.

Inversión aprobada: 600.000,00 €.
 Importe subvención: 90.000,00 €.
 Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 15%.
 Plazo de ejecución: 4 meses.
 Inicio cómputo plazo de ejecución: 1.3.2002.

Expte.: MA-043/02. IT.
 Beneficiario: Las Dunas Management, S.A.
 Objeto: Modernización, mejoras e instalaciones para el hotel.

Inversión aprobada: 267.551,23 €.
 Importe subvención: 40.132,68 €.
 Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 15%.
 Plazo de ejecución: 6 meses.
 Inicio cómputo plazo de ejecución: 22.2.2002.

Expte.: MA-044/02. IT.
 Beneficiario: Castillo de San Luis, S.A.
 Objeto: Reforma y modernización instalaciones.
 Inversión aprobada: 394.089,64 €.
 Importe subvención: 59.113,45 €.
 Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 15%.
 Plazo de ejecución: 10 meses.
 Inicio cómputo plazo de ejecución: 1.3.2002.

Expte.: MA-045/02. IT.
 Beneficiario: San Ramón Hoteles, S.L.
 Objeto: Reforma y modernización de instalaciones.
 Inversión aprobada: 142.355,72 €.
 Importe subvención: 21.353,36 €.
 Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 15%.
 Plazo de ejecución: 10 meses.
 Inicio cómputo plazo de ejecución: 1.3.2002.

Expte.: MA-051/02. IT.
 Beneficiario: La Tapería G.O. 2002, S.L.
 Objeto: Creación de un restaurante con gastronomía típica andaluza.

Inversión aprobada: 72.000,00 €.
 Importe subvención: 7.200,00 €.
 Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 10%.
 Plazo de ejecución: 2 meses.
 Inicio cómputo plazo de ejecución: 1.3.2002.

Expte.: MA-053/02. IT.
 Beneficiario: Quellyn, B.V.
 Objeto: Modernización de salones de convenciones.
 Inversión aprobada: 564.951,38 €.
 Importe subvención: 84.742,71 €.
 Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 15%.
 Plazo de ejecución: 4 meses.
 Inicio cómputo plazo de ejecución: 20.4.2002.

Expte.: MA-056/02. IT.
 Beneficiario: Lucorma, S.A.
 Objeto: Mejora y modernización establecimiento Hotelero.
 Inversión aprobada: 81.500,00 €.
 Importe subvención: 12.225,00 €.
 Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 15%.
 Plazo de ejecución: 9 meses.
 Inicio cómputo plazo de ejecución: 1.3.2002.

Expte.: MA-065/02. IT.
 Beneficiario: Marcelo Fernández Fernández.
 Objeto: Mejora alojamiento Hotelero.
 Inversión aprobada: 14.740,45 €.
 Importe subvención: 2.211,07 €.

Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 15%.
 Plazo de ejecución: 3 meses.
 Inicio cómputo plazo de ejecución: 1.9.2002.

Expte.: MA-068/02. IT.
 Beneficiario: Hoteles Turísticos Unidos, S.A.
 Objeto: Reformas y adecuación de instalaciones para Hotel de 3 estrellas.

Inversión aprobada: 600.000,00 €.
 Importe subvención: 90.000,00 €.
 Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 15%.
 Plazo de ejecución: 4 meses.
 Inicio cómputo plazo de ejecución: 1.3.2002.

Expte.: MA-069/02. IT.
 Beneficiario: Juan Canca Escalona, S.L.
 Objeto: Reforma y modernización Hotel.
 Inversión aprobada: 600.000,00 €.
 Importe subvención: 90.000,00 €.
 Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 15%.
 Plazo de ejecución: 10 meses.
 Inicio cómputo plazo de ejecución: 1.3.2002.

Expte.: MA-070/02. IT.
 Beneficiario: Círculo Alfenus, S.L.
 Objeto: Ampliación y modernización de instalaciones del hotel de 4 estrellas (aire acondicionado, mobiliario, sistema de TV interno, minibares y cajas de seguridad).

Inversión aprobada: 600.000,00 €.
 Importe subvención: 90.000,00 €.
 Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 15%.
 Plazo de ejecución: 14 meses.
 Inicio cómputo plazo de ejecución: 1.3.2002.

Expte.: MA-072/02. IT.
 Beneficiario: Manuel Ramírez Jiménez.
 Objeto: Modernización Hotel 3 estrellas y ampliación instalaciones.

Inversión aprobada: 545.238,18 €.
 Importe subvención: 81.785,73 €.
 Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 15%.
 Plazo de ejecución: 10 meses.
 Inicio cómputo plazo de ejecución: 1.3.2002.

Expte.: MA-074/02. IT.
 Beneficiario: Transhotel Palmeras, S.A.
 Objeto: 1.ª fase de reforma de habitaciones del Hotel (mobiliario e instalaciones).

Inversión aprobada: 600.000,00 €.
 Importe subvención: 90.000,00 €.
 Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 15%.
 Plazo de ejecución: 9 meses.
 Inicio cómputo plazo de ejecución: 1.4.2002.

Expte.: MA-075/02. IT.
 Beneficiario: Hoteles Portinatx, S.A.
 Objeto: modernización del Hotel.
 Inversión aprobada: 182.303,00 €.
 Importe subvención: 27.345,45 €.
 Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 15%.
 Plazo de ejecución: 12 meses.
 Inicio cómputo plazo de ejecución: 1.3.2002.

Expte.: MA-077/02. IT.
 Beneficiario: Leisure Park, S.A.
 Objeto: Construcción y explotación de un parque temático de la naturaleza de sudamérica.

Inversión aprobada: 600.000,00 €.
 Importe subvención: 90.000,00 €.
 Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 15%.
 Plazo de ejecución: 6 meses.
 Inicio cómputo plazo de ejecución: 1.3.2002.

Expte.: MA-085/02. IT.
Beneficiario: Guille Embarcaciones, S.L.
Objeto: Charter náutico.
Inversión aprobada: 96.091,00 €.
Importe subvención: 14.413,65 €.
Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 15%.
Plazo de ejecución: 4 meses.
Inicio cómputo plazo de ejecución: 20.4.2002.

Expte.: MA-092/02. IT.
Beneficiario: Pangea Active Nature, S.L.L.
Objeto: Ruta de Fray Leopoldo en bicicleta. Ruta cicloturista que recorre los municipios de Ronda, Alpendeire, Farañan, Cartajima, Igualeja, Pujerra y Jubrique.
Inversión aprobada: 35.115,82 €.
Importe subvención: 5.267,37 €.
Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 15%.
Plazo de ejecución: 1 mes.
Inicio cómputo plazo de ejecución: 1.10.2002.

Expte.: MA-095/02. IT.
Beneficiario: Pangea Active Nature, S.L.L.
Objeto: Turismo activo: Fin de semana activo en familia (ruta en bicicleta, piragüismo).
Inversión aprobada: 45.827,54 €.
Importe subvención: 6.874,13 €.
Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 15%.
Plazo de ejecución: 12 meses.
Inicio cómputo plazo de ejecución: 25.2.2002.

Expte.: MA-097/02. IT.
Beneficiario: Hotel Don Paco, S.L.
Objeto: Mejoras, decoración y obras del Hotel Don Paco.
Inversión aprobada: 150.000,00 €.
Importe subvención: 22.500,00 €.
Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 15%.
Plazo de ejecución: 5 meses.
Inicio cómputo plazo de ejecución: 1.6.2002.

Expte.: MA-101/02. IT.
Beneficiario: Trilled, S.A.
Objeto: Modernización y reforma del Hotel-Apartamento (3*) PYR Marbella.
Inversión aprobada: 162.800,00 €.
Importe subvención: 24.420,00 €.
Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 15%.
Plazo de ejecución: 10 meses.
Inicio cómputo plazo de ejecución: 1.3.2002.

Expte.: MA-113/02. IT.
Beneficiario: Pero, S.A.
Objeto: Construcción Salón Polivalente para Congresos.
Inversión aprobada: 450.760,00 €.
Importe subvención: 67.614,00 €.
Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 15%.
Plazo de ejecución: 10 meses.
Inicio cómputo plazo de ejecución: 1.3.2002.

Expte.: MA-122/02. IT.
Beneficiario: Palacio Tenorio, S.L.
Objeto: Reforma y puesta en valor como establecimiento hotelero categoría 4 estrellas de Palacete Urbano del Siglo XVIII en la ciudad de Ronda.
Inversión aprobada: 600.000,00 €.
Importe subvención: 90.000,00 €.
Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 15%.
Plazo de ejecución: 10 meses.
Inicio cómputo plazo de ejecución: 1.3.2002.

Expte.: MA-125/02. IT.
Beneficiario: Instituto Costa del Sol, S.L.
Objeto: Construcción de piscinas, restaurante, restaurante principal, reforma hall de entrada, reforma y modernización de zona de hidromasaje y actualización de ascensores.
Inversión aprobada: 600.000,00 €.
Importe subvención: 90.000,00 €.
Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 15%.
Plazo de ejecución: 12 meses.
Inicio cómputo plazo de ejecución: 1.4.2002.

Expte.: MA-128/02. IT.
Beneficiario: Acedo de la Rosa, S.L.
Objeto: Renovación mobiliario habitaciones.
Inversión aprobada: 4.810,00 €.
Importe subvención: 721,50 €.
Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 15%.
Plazo de ejecución: 1 mes.
Inicio cómputo plazo de ejecución: 1.4.2002.

Expte.: MA-143/02. IT.
Beneficiario: Hoteles de Marbella, S.A.
Objeto: Arreglo entrada Hotel, construcción pista tenis, padel, voleibol.
Inversión aprobada: 165.000,00 €.
Importe subvención: 24.750,00 €.
Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 15%.
Plazo de ejecución: 2 meses.
Inicio cómputo plazo de ejecución: 15.3.2002.

Expte.: MA-159/02. IT.
Beneficiario: Museo Lara, S.L.
Objeto: Creación Sala de Fray Leopoldo.
Inversión aprobada: 136.519,91 €.
Importe subvención: 20.477,99 €.
Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 15%.
Plazo de ejecución: 12 meses.
Inicio cómputo plazo de ejecución: 1.3.2002.

Expte.: MA-161/02. IT.
Beneficiario: Hotel Polo, S.L.
Objeto: Reforma y modernización.
Inversión aprobada: 76.248,80 €.
Importe subvención: 11.437,32 €.
Porcentaje subv. sobre inversión aprobada: 15%.
Plazo de ejecución: 10 meses.
Inicio cómputo plazo de ejecución: 1.3.2002.

CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden subvenciones a entidades privadas en materia de infraestructura turística (BOJA núm. 125, de 26.10.2002).

Habiéndose detectado un error en el texto de la Resolución de 3 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, publicada en el BOJA núm. 125, de 26 de octubre de 2002, por la que se conceden subvenciones a entidades privadas en materia de infraestructura turística, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En la página 20.780, columna derecha, en el párrafo segundo, hay que añadir la siguiente aplicación presupuestaria: «O.1.14.00.17.18.775.00.75B.6».

Granada, 30 de octubre de 2002